



## Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • [laspalmas@federacioncanariagolf.com](mailto:laspalmas@federacioncanariagolf.com)

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • [tenerife@federacioncanariagolf.com](mailto:tenerife@federacioncanariagolf.com)

### CIRCULAR N° 116/2025

#### SUBVENCIÓN CAMPEONATOS DE RANKINGS NACIONALES ABSOLUTOS A JUGADORES RFCG

Esta subvención será de aplicación para todas las circulares publicadas a partir de 17 de diciembre de 2025

La Real Federación Canaria de Golf subvencionará a los jugadores desplazados con Licencia Federativa Canaria, en las distintas competiciones que la RFCG determine mediante circular que serán subvencionadas y que figuren en los calendarios de competiciones de la RFEG, dentro de los rankings absolutos masculino y femeninos de la RFEG:

#### PRUEBAS A DESARROLLAR EN TERRITORIO NACIONAL FUERA DE COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA:

El importe a recibir se repartirá de la siguiente forma, 300€ fijos en conceptos de desplazamientos, alojamiento y gastos de torneo, el importe restante se repartirá de la siguiente forma siempre teniendo en cuenta la clasificación scratch general.

#### Copa Baleares 2026

Posición	Importe
1º - 15º	250 €
16º - Dentro del Corte	150 €

#### Copa Andalucía Femenina 2026

Posición	Importe
1º - 15º	250 €
16º - Dentro del Corte	150 €

#### Campeonato de Madrid Femenino 2026

Posición	Importe
1º - 15º	300 €
16º - Dentro del Corte	200 €



## Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • [laspalmas@federacioncanariagolf.com](mailto:laspalmas@federacioncanariagolf.com)  
c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • [tenerife@federacioncanariagolf.com](mailto:tenerife@federacioncanariagolf.com)

### Campeonato de España Amateur Femenino 2026

Posición	Importe
1º - 15º	300 €
16º - Dentro del Corte	200 €

### Copa Andalucía Masculina 2026

Posición	Importe
1º - 15º	300 €
16º - Dentro del Corte	200 €

### Campeonato de Castilla La Mancha 2026

Posición	Importe
1º - 15º	300 €
16º - Dentro del Corte	200 €

### Copa Región de Murcia

Posición	Importe
1º - 15º	350 €
16º - Dentro del Corte	250 €

### Campeonato de España Match Play “Copa Puerta de Hierro”

Posición	Importe
1º - 15º	350 €
16º - Dentro del Corte	250 €

### Campeonato de España Absoluto Masculino 2026

Posición	Importe
1º - 15º	300 €
16º - Dentro del Corte	200 €



## Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • [laspalmas@federacioncanariagolf.com](mailto:laspalmas@federacioncanariagolf.com)

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • [tenerife@federacioncanariagolf.com](mailto:tenerife@federacioncanariagolf.com)

**Nota:** Todos los importes son por posición incluyendo los jugadores que están empatados en la misma.

### Conceptos:

Las subvenciones serán por gastos en conceptos de desplazamientos (avión o barco) y hotel, además de otros gastos de la competición (inscripción, carrito, fichas y libro de campo, sin incluir comidas).

**Nota:** para optar a esta subvención será imprescindible presentar la factura por concepto de desplazamiento.

A todos los participantes desplazados se les subvencionará con la cuota máxima que corresponda según tipo de prueba y número de días de competición incluyendo una jornada de entrenamiento.

### Importante:

Los requisitos para cumplimentar y liquidar las subvenciones se encuentran en la circular **Nº 111/2025** "requisitos para la presentación de liquidación de subvenciones".

Junto con la documentación solicitada, el jugador deberá enviar una fotografía en formato JPG que demuestre simultáneamente: el campo de juego, la prueba en la que participó, y el uso reglamentario de la equipación oficial de la RFCG.

La Real Federación Canaria de Golf podrá no subvencionar:

- A aquellos/as jugadores/as cuyo comportamiento o actitud no sea la idónea que se exige a un deportista durante las concentraciones, torneos o clases de tecnificación de la RFCG.
- A aquellos/as deportistas que no hayan acudido a los Campeonatos Interautonómicos salvo causa totalmente justificada.
- A aquellos/as deportistas que no asistan a las concentraciones salvo causa totalmente justificada.
- A aquellos/as jugadores/as que hayan faltado más de 2 veces de forma injustificada a las tecnificaciones.

### Se exigirá, responsabilidad, organización y compromiso por parte de los jugadores.

La Real Federación Canaria de Golf se reserva el derecho de modificar la presente circular.

**Nota:** no se aceptará ninguna subvención presentada fuera del plazo improrrogable de los 14 días naturales siguientes a la conclusión del campeonato a subvencionar.

17 de diciembre de 2025  
Real Federación Canaria de Golf